

**STOP ACCIDENTES, Asociación de Ayuda y
Orientación a los afectados por accidentes de
tráfico**

MEMORIA 2011

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

STOP ACCIDENTES, ASOCIACION DE AYUDA Y ORIENTACION A LOS AFECTADOS POR ACCIDENTES DE TRAFICO fue constituida mediante inscripción en la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, en el Registro Nacional de Asociaciones el día 20 de Noviembre de Dos mil, con el numero de inscripción 167202 del Grupo I, sección I.

El domicilio social se establece en Madrid, calle Clara del Rey, 32-1º B, 28002 Madrid. Dicho domicilio se produce por el traslado de la sede social anterior a Madrid en fecha 28 de abril de 2011.

El código de identificación fiscal de la Sociedad es G62484480.

STOP ACCIDENTES, ASOCIACION DE AYUDA Y ORIENTACION A LOS AFECTADOS POR ACCIDENTES DE TRAFICO tiene como fin:

- Promover un cambio cultural sobre la seguridad vial y los accidentes de tráfico.
- Concienciar a la sociedad en general para reducir la violencia vial y sus efectos.
- Exigir a las instituciones implicadas la ayuda a las victimas y/o afectados por accidentes de trafico.
- Denunciar las acciones y actuaciones contrarias a la seguridad vial.
- Promover las reformas legales necesarias para lograr la reducción de accidentes de circulación y todas aquellas reformas legales que afecten a las victimas y/o afectados por dichos accidentes.
- Prestar servicios que satisfagan las necesidades de las victimas y de los afectados por accidentes de tráfico.
- Impulsar actuaciones para conseguir una movilidad sostenible y segura.
- Promover y realizar toda clase de acciones encaminadas a ayudar a las victimas y/o afectados por accidentes de trafico, con el fin de facilitarles información, asesoramiento técnico, asistencia jurídica y prestarles apoyo psicológico y social.
- Promover y efectuar cuantas actividades sean precisas para la sensibilización, concienciación, investigación, estudio y prevención de accidentes de tráfico. Dar a conocer y difundir tales propósitos, mediante actividades de información y formación a todos los colectivos sociales, a través de cualquier medio de difusión publica.
- Promover y efectuar cuantas actividades sena precisas para la formación, educación y coeducación en materia de seguridad vial, y potenciar la formación de formadores en esta materia. Establecer compromisos estables de articulación y cooperación que potencien acciones encaminadas a la creación de estructuras organizativas que sirvan para articular con todos los sectores sociales, públicos o probados la realización de programas conjuntos encaminados a sensibilizar y

formar a la población en general, así como a grupos sociales con riesgo de exclusión social (población reclusa y ex reclusa, inmigrantes, etc.) en los temas relacionados con la Seguridad Vial, así como a los infractores en Seguridad Vial condenados a trabajos en beneficio de la Comunidad.

- Potenciar actividades encaminadas a la atención de las víctimas y/o afectados por accidentes de tráfico.
- Promocionar y colaborar en acciones de bienestar social y fomento de la salud física y mental dirigida a los afectados, víctimas, discapacitados, así como a la población en general.
- Prestar servicios sociales mediante centros o programas de servicios sociales.
- Fomentar las actividades a favor de la igualdad, la solidaridad y la cooperación entre las personas, pueblos y países, sin discriminación por razón de género, nacionalidad, o cualquier otra circunstancia o condición personal o social.
- Promover la Cooperación para el desarrollo de un cambio cultural sobre la Seguridad Vial y los accidentes de tráfico, tanto a nivel nacional como internacional.
- Incentivar el voluntariado social.
- Desarrollar acciones formativas para la consecución de los fines anteriores.
- Posibilidad de ejercer la Acción Popular en procesos penales incoados por hechos relacionados con la violencia y la seguridad vial derivados de accidentes de tráfico.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

Los estados financieros adjuntos, aprobados en Junta General de Accionista, han sido preparados siguiendo principios de contabilidad generalmente admitida y, en especial los contenidos en el Código de Comercio y Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones en vigor.

- 1) **Imagen fiel:** No han existido circunstancias excepcionales que hayan originado la necesidad de no aplicación de las disposiciones legales en materia contable, ni existen informaciones complementarias a las incluidas en las cuentas anuales necesarias para mostrar la imagen fiel, reflejando la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, así como de la veracidad de todos los datos incorporados.
- 2) **Principios contables no obligatorios aplicados:** En la elaboración de las cuentas anuales se han aplicado los principios contables

definidos por la normativa vigente.

- 3) **Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:**
- a) Tanto el futuro de la compañía como los datos clave sobre la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, siempre que lleve un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.
 - b) No existe ningún cambio en la estimación contable ni por naturaleza ni por importe que sea significativo, y por tanto no afecta al ejercicio actual ni por extensión a ejercicios futuros.
 - c) La dirección no tiene conocimiento de la existencia de ningún tipo de incertidumbre importante, relativa a eventos, situaciones o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente, salvo por las propias inherentes al propio mercado, así como la propia competitividad que existe.
- 4) **Elementos recogidos en varias partidas:** No existen.
- 5) **Cambios en criterios contables:** Se ha producido los cambios normativos de adaptación entre los distintos planes Generales Contables, según marca la normativa en vigor.
- 6) **Corrección de errores:** No se han producido corrección de errores en el ejercicio.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Información sobre la propuesta de aplicación del excedente del ejercicio 2011, de acuerdo con el siguiente esquema: El traslado de excedente del ejercicio que asciende a 141.423.52 euros a una cuenta denominada de Reservas Voluntarias para la capitalización de la Asociación.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Los estados financiero adjuntos, han sido preparados siguiendo los criterios y normas de valoración generalmente admitido y, en especial los contenidos en el Código de Comercio y Texto Refundido de la Ley de

Sociedades Anónimas, así como con la normativa actual vigente del Plan General de Contabilidad y demás disposiciones en vigor.

- 1) **Inmovilizado intangible:** En el caso de existir, se ha reconocido inicialmente que cumplan el criterio de identificabilidad, y posteriormente se ha apreciado si su vida útil es definida o indefinida. En este último caso no se amortizara, si bien, anualmente deberá analizarse su eventual deterioro siempre que existan indicios del mismo.
- 2) **Inmovilizado Material:** La amortización de sus elementos se efectúa, en todo caso, de acuerdo con su vida útil. Son dotadas provisiones cuando el valor de mercado de algún elemento es inferior al contabilizado, y se espera que la depreciación tenga carácter reversible, siendo rectificadas en el momento en que dicha depreciación se recupere. Si la depreciación tuviera carácter irreversible se reconocerá la pérdida mediante el oportuno saneamiento. Se ha valorado de acuerdo a criterios establecidos en el Plan Contable, precio de adquisición, efectuándose las correcciones valorativas necesarias. El criterio de contabilización de contratos de arrendamiento financiero es de aplicarlo por la naturaleza del bien, y no por la formalización de la financiación del mismo.
- 3) **Terrenos y construcciones como inmobiliarias:** Se valoran por su precio de adquisición o coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material solo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente por al Hacienda Publica. Asimismo, formara parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.
- 4) **Permutas:** Se valorara por el valor razonable del activo entregado mas, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, salvo que se tenga una evidencia mas clara del valor razonable del activo recibido y con el limite de este ultimo. Las diferencias de valoración que pudieran surgir al dar de baja el elemento entregado a cambio se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- 5) **Instrumentos financieros:** Se reconocerán en balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico

conforme a las disposiciones del mismo.

- 6) **Existencias:** Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valoraran por su coste, y sea el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan las existencias solo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Publica. Las existencias que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluirán en el precio de adquisición o coste d producción, los gastos financieros, en los términos previsto en la norma sobre el inmovilizado material.
- 7) **Transacciones en moneda extranjera:** Una transacción en moneda extranjera es aquella cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda distinta de la funcional. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera la empresa. Al cierre del ejercicio se valoraran aplicando el tipo de cambio de cierre, entendido como el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha
- 8) **Impuestos sobre beneficios:** Son los impuestos directos, ya sean nacionales o extranjeros, que se liquidan a partir de un resultado empresarial calculado de acuerdo con las normas fiscales que sean de aplicación. Cuando dicho cálculo no se realice en función de las transacciones económicas reales, sino mediante la utilización de signos, índices y módulos objetivos, no se aplicara la parte de esta norma que corresponda al impuesto diferido.
- 9) **Ingresos y gastos:** En su valoración se han aplicado los criterios contables definidos en la norma 14ª del Plan General de Contabilidad.
- 10) **Provisiones y contingencias:** La empresa reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de al Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelaran. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal. Contractual o por una obligación implícita o tacita.
- 11) **Criterios empleados para el registro de los gastos de personal:** Tendrán la consideración de retribuciones a largo plazo al personal, las prestaciones post-empleo, tales como pensiones y

otras prestaciones por jubilación o retiro, así como cualquier otra prestación a largo plazo que suponga una compensación económica a satisfacer con carácter diferido, respecto al momento en el que se presta el servicio.

- 12) **Subvenciones, donaciones y legados:** Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerará no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la empresa, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado.
- 13) **Combinaciones de negocios:** La presente norma regula la forma en que las empresas deben contabilizar las combinaciones de negocios en las que participen, entendidas como aquellas operaciones en las que una empresa adquiere el control de uno o de varios negocios. A efectos de esta norma, un negocio es un conjunto de elementos patrimoniales constitutivos de una unidad económica dirigida y gestionada con el propósito de proporcionar un rendimiento, menores costes y otros beneficios económicos a sus propietarios o partícipes y control es el poder de dirigir las políticas financiera y de explotación de un negocio con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades.
- 14) **Negocios conjuntos:** Un negocio conjunto es una actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas. A estos efectos, control conjunto es un acuerdo estatutario o contractual en virtud del cual dos o más personas, que serán denominadas en la norma "partícipes", convienen compartir el poder de dirigir las políticas financiera y de explotación sobre una actividad económica con el fin de obtener beneficios económicos, de tal manera que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieran el consentimiento unánime de todos los partícipes.

- 15) **Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas:**
 Será de aplicación a las operaciones realizadas entre empresas del mismo grupo, tal y como están quedadas definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales. Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación entre las empresas del grupo participantes, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales. En consecuencia, con carácter general los elementos objeto de la transacción se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiriese de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOVILIARIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO AL 31-12-2010	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO AL 31-12-2011
APLICACIONES INFORMA	3.908.39	0.00	0.00	3.908.39
DOMINIO INTERNET	114.84	0.00	0.00	114.84
OTRAS INSTALACIONES	12.119.34	0.00	0.00	12.119.34
MOBILIARIO	5.579.24	280.44	0.00	5.859.68
EQUIPO PROCESO DATOS	13.095.24	1.521.88	0.00	14.617.12

Amortizaciones:

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO AL 31-12-2010	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO AL 31-12-2011
INMOVILIZADO INTANGIBLE	2.568.47	1.005.81	0.00	3.574.28
INMOVILIZADO MATERIAL	16.789.19	7.373.11	0.00	24.162.30

6. BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTORICO.

No existen.

7. PASIVOS FINANCIEROS.

No existen.

8. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE ACTIVIDAD PROPIA.

No existen

9. BENEFICIARIOS – ACREEDORES.

No existen

10. SITUACION FISCAL

Calculo IS 2011 STOP ACCIDENTES

	FISCAL 2011	ANALITICO		
		AAEE	AAPP	
PRESTACIONES DE SERVICIOS	186.377,26	45.553,86	140.823,40	
SUBVENCIONES	298.099,35	0,00	298.099,35	
INGRESOS FINANCIEROS	504,63	0,00	504,63	
INGRESOS EXCEPCIONALES	13.741,34	0,00	13.741,34	
TOTAL	498.722,58	45.553,86	453.168,72	
600 COMPRAS MERCADERIAS	8.058,81	2	161,18	7.897,63
640 GASTOS PERSONAL	154.763,31	27	41.786,09	112.977,22
621 ARRENDAMIENTOS	23.653,37	8	1.892,27	21.761,10
622 REPARACIONES	1.647,48		0,00	1.647,48
623 SERVICIOS PROFESIONALES	85.807,54	32	27.458,41	58.349,13
624 TRANSPORTES	554,20	11	60,96	493,24
625 PRIMA DE SEGUROS	855,15	7	59,86	795,29
SERVICIOS BANCARIOS	497,09	0	0,00	497,09
PUBLICIDAD	2.232,51	3	66,98	2.165,53
SUMINISTROS	10.261,86	12	1.231,42	9.030,44
OTROS SERVICIOS	56.989,11	5	2.849,46	54.139,65
OTROS TRIBUTOS	166,51	0	0,00	166,51
AMORTIZACIONES	8.378,92	0	0,00	8.378,92
GASTOS FINANCIEROS	2.709,77	0	0,00	2.709,77
GASTOS EXCEPCIONALES	723,43	0	0,00	723,43
TOTAL	357.299,06	107	75.566,63	281.732,43
				0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	141.423,52		-30.012,77	171.436,29

Solo existen las diferencias permanentes correspondientes a la contabilización del saldo del impuesto sobre sociedades del ejercicio.

La sociedad no tiene saldos de resultados negativos.

No se han aplicado ningún incentivo fiscal en el ejercicio, así como no se ha asumido ningún compromiso en relación con los mismos.

Las provisiones dotadas corresponden a las propias de la actividad empresarial propia de la empresa, derivada fundamentalmente de créditos no cobrados.

Por los datos y la información de la que disponemos no existe otra circunstancia de carácter sustantivo digna de mención correspondiente a la situación fiscal de la sociedad.

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Origen	Importe	Aplicación
Xunta de Galicia	6.000,00	Proyecto "Muévete seguro"
Xunta de Galicia	766,92	Aulas activas en lo rural
Instituciones Penitenciarias	1.600,00	TBC
Diputación provincial Coruña	9.996,00	Proyecto "Aulas activas en el rural "
Ayuntamiento Zaragoza	1.070,00	Campañas de concienciación a colectivos de riesgo.
Diputación Zaragoza	5.000,00	
Comarca de Valdejalón	300,00	
Diputación Teruel	1.756,32	Campañas de sensibilización a mayores

Fundación Caja Navarra	138,45	
Gobierno Vasco	12.000,00	Contratación de personal admvo para la sede social de País Vasco.
OBRAS SOCIALES BBK	3.000,00	Proyecto "Guías de ayuda a los afectados por accidentes de tráfico" en euskera.
Ayuntamiento de Durango	5.218,13	
Ayuntamiento Valladolid	410,00	Proyecto "Abuelos y Nietos por la seguridad vial"
Ayuntamiento de Benavente	100,00	
Ayuda Nacional Sede	720,01	Día Mundial
Dirección General de Tráfico 2011	99.866,31	Programas: ASOCIATE, ACTIVATE!, ATENCION INTEGRAL A LOS AFECTADOS POR ACCIDENTES DE TRAFICO, LA SEGURIDAD VIAL ES POR TI.
Dirección General de Tráfico 2010	100.393,70	
Junta Municipal Chamartín	2.471,04	Proyecto "Mi escuela sostenible", Proyecto "Peatón, no atraveses tu vida", Ayuda para el alquiler
Caixabank	1.330,00	Proyecto "Concurso Fotográfico"

Fundación Norauto	5.000,00	Donación para campañas
Ayuntamiento de Barcelona	3.000,00	Proyecto "Talleres de habilidades para afrontar una pérdida"
Generalitat de Catalunya (Depto de Salut)	3.442,00	Proyecto "Queridos papis, ahora os educo yo"
Servéi Catalá de Trànsit 2011	32.400,00	Proyecto "Els joves i els accidents", Proyecto "Guía de Ayuda a los Afectados por accidentes de tráfico" en catalán, Proyecto "Talleres de habilidades para afrontar una pérdida", Proyecto "Ve vuelve y vive" Asesoramiento jurídico y atención psicológica.
CNAE	25.000,00	Donación para Proyecto "Muevete Seguro"
OTROS	11.086,23	Donaciones para campañas

INGRESOS 2011

CONCEPTO DEL INGRESO	CANTIDAD EN €
Cuotas afiliados	18.346,00
Ingresos Cursos	96.680,03
Ingresos por Colaboraciones	35.265,00
	504,63
Ingresos financieros	
Subvenciones recibidas	298.089,35
Donaciones recibidas	36.096,23
Total Ingresos del ejercicio 2011	498.722.58

12. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACION.

12.1 Actividad de la entidad.

STOP ACCIDENTES, ASOCIACION DE AYUDA Y ORIENTACION A LOS AFECTADOS POR ACCIDENTES DE TRAFICO tiene como fin:

- Promover un cambio cultural sobre la seguridad vial y los accidentes de tráfico.
- Concienciar a la sociedad en general para reducir la violencia vial y sus efectos.
- Exigir a las instituciones implicadas la ayuda a las victimas y/o afectados por accidentes de trafico.
- Denunciar las acciones y actuaciones contrarias a la seguridad vial.
- Promover las reformas legales necesarias para lograr la reducción de accidentes de circulación y todas aquellas reformas legales que afecten a las victimas y/o afectados por dichos accidentes.
- Prestar servicios que satisfagan las necesidades de las victimas y de los afectados por accidentes de tráfico.
- Impulsar actuaciones para conseguir una movilidad sostenible y segura.
- Promover y realizar toda clase de acciones encaminadas a ayudar a las victimas y/o afectados por accidentes de trafico, con el fin de

facilitarles información, asesoramiento técnico, asistencia jurídica y prestarles apoyo psicológico y social.

- Promover y efectuar cuantas actividades sean precisas para la sensibilización, concienciación, investigación, estudio y prevención de accidentes de tráfico. Dar a conocer y difundir tales propósitos, mediante actividades de información y formación a todos los colectivos sociales, a través de cualquier medio de difusión pública.
- Promover y efectuar cuantas actividades sean precisas para la formación, educación y coeducación en materia de seguridad vial, y potenciar la formación de formadores en esta materia. Establecer compromisos estables de articulación y cooperación que potencien acciones encaminadas a la creación de estructuras organizativas que sirvan para articular con todos los sectores sociales, públicos o privados la realización de programas conjuntos encaminados a sensibilizar y formar a la población en general, así como a grupos sociales con riesgo de exclusión social (población reclusa y ex reclusa, inmigrantes, etc.) en los temas relacionados con la Seguridad Vial, así como a los infractores en Seguridad Vial condenados a trabajos en beneficio de la Comunidad.
- Potenciar actividades encaminadas a la atención de las víctimas y/o afectados por accidentes de tráfico.
- Promocionar y colaborar en acciones de bienestar social y fomento de la salud física y mental dirigida a los afectados, víctimas, discapacitados, así como a la población en general.
- Prestar servicios sociales mediante centros o programas de servicios sociales.
- Fomentar las actividades a favor de la igualdad, la solidaridad y la cooperación entre las personas, pueblos y países, sin discriminación por razón de género, nacionalidad, o cualquier otra circunstancia o condición personal o social.
- Promover la Cooperación para el desarrollo de un cambio cultural sobre la Seguridad Vial y los accidentes de tráfico, tanto a nivel nacional como internacional.
- Incentivar el voluntariado social.
- Desarrollar acciones formativas para la consecución de los fines anteriores.
- Posibilidad de ejercer la Acción Popular en procesos penales incoados por hechos relacionados con la violencia y la seguridad vial derivados de accidentes de tráfico.

12. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.

STOP ACCIDENTES**2.011**

GASTOS/INVERSIONES	MADRID	BARNA	VALLDOLID	ZARAGOZA	GALICIA	PAIS VASCO	LA RIOJA	CENTRAL	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	10.326,39	30.266,60	149,40	1.966,95	2.847,50	16.098,99	59,32	32.151,20	93.866,35
a) Ayudas monetarias	2.600,74	1.025,82	149,40	273,35	1.876,19	2.073,99	59,32	0,00	8.058,81
Compras	627,43	0,00	0,00	87,13	0,00	1.487,00	0,00	0,00	2.201,56
Papelería	1.281,15	582,68	149,40	186,22	1.876,19	586,99	59,32	0,00	4.721,95
Otras compras	692,16	443,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.135,30
b) Ayudas no monetarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Gastos colaboradores	7.725,65	29.240,78	0,00	1.693,60	971,31	14.025,00	0,00	32.151,20	85.807,54
Variación de existencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aprovisionamientos	41.173,71	13.543,84	1.212,66	9.973,13	7.848,34	6.238,92	92,59	16.607,48	80.083,19
Alquileres	6.432,00	7.775,73	0,00	5.348,57	4.097,07	0,00	0,00	0,00	23.653,37
Reparaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.647,48	1.647,48
Transportes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	554,20	554,20
Primas de seguro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	855,15	855,15
Servicios bancarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	497,09	497,09
Publicidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.232,51	2.232,51
Suministros	34.741,71	5.768,11	1.212,66	4.624,56	3.751,27	6.238,92	92,59	10.821,05	67.250,87
Luz	537,66	460,76	0,00	110,03	122,17	0,00	0,00	727,74	1.958,36
Teléfono	2.994,60	637,91	0,00	280,66	516,66	109,47	0,00	3.635,24	8.174,54
Agua	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	128,86	128,86
Otros servicios	25.679,11	3.118,40	397,06	3.832,82	2.424,43	3.821,49	92,59	5.075,98	44.441,88
Dietas y viajes	5.530,34	1.551,04	815,60	401,05	688,01	2.307,96	0,00	1.253,23	12.547,23
Gastos de personal	31.589,72	61.253,02	0,00	28.732,74	23.274,56	373,62	0,00	9.417,00	154.640,66
a) Sueldos y salarios	22.710,21	41.324,01	0,00	22.404,62	18.800,32	278,40	0,00	9.417,00	105.517,56
b) Seguridad social	8.879,51	10.964,18	0,00	6.328,12	4.474,24	95,22	0,00	0,00	30.741,27
c) Indemnizaciones	0,00	8.964,83	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.964,83
Otros gastos de Personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	122,65	122,65

Tributos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	166,61	166,61
Amortización de inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.378,92	8.378,92
Amortización intangible	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.005,81	1.005,81
Amortización material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.373,11	7.373,11
Enajenación de inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.709,77	2.709,77
Gastos excepcionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	723,43	723,43
Variación instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deterioro instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL GASTOS	83.089,82	105.063,46	1.362,06	40.672,82	33.970,40	22.711,53	151,91	70.277,06	357.299,06
Adquisiciones inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones Bienes Patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cancelación Deuda no comercial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUTOTAL RECURSOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	83.089,82	105.063,46	1.362,06	40.672,82	33.970,40	22.711,53	151,91	70.277,06	357.299,06

INGRESOS	MADRID	BARNA	VALLDOLID	ZARAGOZA	GALICIA	PAIS VASCO	LA RIOJA	CENTRAL	TOTAL
Ingresos	0,00	117.776,55	1.230,01	10.518,85	28.309,74	20.356,58	0,00	320.530,85	498.722,58
Prestación de servicios	0,00	78.934,55	0,00	329,30	9.899,58	0,00	0,00	7.516,60	89.163,43
RACC	0,00	38.884,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	38.884,55
Cursos y conferencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.176,60	7.176,60
Otros cursos	0,00	40.050,00	0,00	329,30	9.899,58	0,00	0,00	340,00	50.618,88
Subvenciones	0,00	38.842,00	1.230,01	10.189,55	18.410,16	20.356,58	0,00	209.061,05	298.089,35
Colaboraciones Socios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	35.265,00	35.265,00
Donaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.096,23	36.096,23
Cuotas asociados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.346,00	18.346,00
Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	504,63	504,63
Ingresos excepcionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.741,34	13.741,34
TOTAL	0,00	117.776,55	1.230,01	10.518,85	28.309,74	20.356,58	0,00	320.530,85	498.722,58

RESULTADO EJERCICIO	-83.089,82	12.713,09	-132,05	-30.153,97	-5.660,66	-2.354,95	-151,91	250.253,79	141.423,52
---------------------	-------------------	-----------	----------------	-------------------	------------------	------------------	----------------	------------	------------

V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.

Se detallarán las desviaciones más significativas que se hayan producido entre las cantidades previstas en el plan de actuación y las efectivamente realizadas, indicando las causas que las han ocasionado.

2. Las restantes entidades deberán identificar y cuantificar los fines que persiguen en cada una de las actividades significativas que realicen, informando, al menos, de los siguientes aspectos:

a) Con qué medios se ha financiado la actividad y qué recursos económicos han sido empleados para su realización.

b) Los recursos humanos aplicados, agrupados por las siguientes categorías: personal asalariado, personal con contrato de servicios y personal voluntario, especificando en este último caso su dedicación horaria.

c) El número de beneficiarios o usuarios de sus actividades, diferenciando entre personas físicas y jurídicas.

12.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

Información sobre:

a) Los bienes y derechos que formen parte de la dotación fundacional o fondo social, y aquellos vinculados directamente al cumplimiento del destino de rentas e ingresos y los límites a que venga obligada, de acuerdo con los criterios establecidos en su normativa específica y según el modelo que se adjunta: